



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

AUSENCIA POR VACACIONES DEL SR. ALCALDE

AUSENCIA POR VACACIONES DE LA ALCALDÍA

Con fecha 10 de Agosto de 2026 y número de Resolución 2026-0545 se aprobó la Resolución que a continuación se transcribe literalmente.

<<Decreto de la Alcaldía
Sr. Jiménez Domínguez

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos de vacaciones, los próximos días que van desde el 17 de Agosto al 31 de Agosto de 2026, ambos incluidos, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado reglamento.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Primero D. José Miguel Cañete Megías, todas las atribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar, durante los días que van del 17 de Agosto al 31 de Agosto de 2026, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Las atribuciones delegadas en el ordinal anterior, se confieren para todos los asuntos que conforme a la normativa aplicable, conlleva el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Dílar.

TERCERO.- Que se notifique la presente Resolución al Teniente de Alcalde Primero D. José Miguel Cañete Megías.

CUARTO.- Que se publique la delegación conferida en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo mandó y firmó el expresado Alcalde en Dílar, a fecha de firma electrónica.>>

En Dílar a 10 de Agosto de 2026

Firmado por: El Alcalde, José Ramón Jiménez Domínguez